



Acta de la VI Sesión Ordinaria de Consejo Directivo  
1 de junio de 2012

En la ciudad de Santa Rosa, a los un días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las diez horas, quince minutos, da inicio la sexta sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por el Decano, Lic. Sergio Maluendres. Se cuenta con la presencia de la Vicedecana, Mgr. Liliana Campagno.

Se encuentran presentes los siguientes consejeros y consejeras: por el Claustro de Docentes - Subclaustro de Profesores: NOSEI, María Cristina, BRAUN, Estela Nélide, MORÁN, María Iris, MIR, Lucio Bernardo y TULLIO, Jorge Oscar. Por el Claustro de Docentes – Subclaustro de Docentes Auxiliares: DILLON, Beatriz Susana y SIDERAC, Silvia Elizabet. Por el Claustro de Graduados: GÓMEZ, María Laura Griselda y FUNKNER, Mariana Elisabet. Por el Claustro de Estudiantes: SCHNEIDER, Sebastián Emmanuel, FARÍAS, Ariadna y TEJEDA, Matías. Por el Sector No Docente: AYUDE, Fernando Damián.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras: BATTISTÓN, CEJA y DURÁN.

**A. ENTREGA DE MEDALLA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA AL PROFESOR JUAN CRUZ LÓPEZ RASCH. - PREMIO AL EGRESADO CON MAYOR PROMEDIO EN LA CARRERA DE HISTORIA. AÑO 2010.**

**B. INFORMES Y COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA**

**Preproyecto Programa de concursos docentes universitarios.** Presidencia continúa su informe señalando que desde Secretaría Académica se elevó a los distintos Departamentos de la Facultad un preproyecto de Programa de concursos para docentes universitarios. Comenta que en el mes de diciembre del año 2011, desde el equipo de gestión, se elaboraron criterios preliminares, que fueron consensuados con diversos actores, y que se plasmaron en una propuesta claramente de carácter preliminar, con el objeto de orientar el debate. La misma fue enviada a los Departamentos para que expresen sus opiniones, desechen criterios, propongan nuevos, etc; a efectos de, una vez recibida la totalidad de los aportes, elaborar un documento que será presentado al Consejo Directivo, que es quien aprueba la propuesta. Aclara que no hay decisiones tomadas, sino que justamente el programa se encuentra en la fase de discusión de los criterios en los Departamentos. Luego se recepcionarán todos los aportes, que incluso podrán ser opuestos de acuerdo a la realidad de cada Departamento, y será el Consejo Directivo quien tome las respectivas decisiones, tal como debe ser según lo establecido en el Reglamento de concursos y en el Estatuto de la UNLPam.

Seguidamente realiza un somero resumen del preproyecto enviado a los Departamentos. Explica que el mismo se organiza en tres subprogramas:

- Subprograma 1. *Concursos para docentes con cargos interinos, que no posean otro cargo regular en la Facultad de Ciencias Humanas y cuenten con dos o más años sucesivos de ejercicio efectivo en el mencionado cargo a la fecha de la presente Resolución.*

Manifiesta que el mismo persigue dos objetivos: permitir el acceso a la regularidad académica por medio del concurso y posibilitar la ampliación de la ciudadanía política. En el documento enviado a los Departamentos se consigna la nómina de docentes en condiciones de ingresar a este subprograma. Aclara que, como autor del preproyecto, este subprograma no es negociable.

- Subprograma 2. *Concursos para cargos de docentes adjuntos interinos, que posean un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular en la misma o en otra asignatura y que cuenten con tres o más años sucesivos de ejercicio efectivo en el mencionado cargo interino, a la fecha de la presente Resolución.*

Informa que aproximadamente serían quince (15) los docentes que se encuentran en condiciones de concursar por este subprograma. Manifiesta que desde los Departamentos se han planteado diversos matices con respecto a este subprograma, por ejemplo si no podrían incluirse también a quienes revistan en cargos de Ayudantes de Primera, o en relación con la obligatoriedad de concursar, ya que algunos consideran que no debería ser obligatorio. Explica que justamente son éstos los aportes/sugerencias que se espera de los Departamentos, para discutir con anterioridad a la aprobación del Programa.



- Subprograma 3. Concursos para Jefe de Trabajos Prácticos destinados a docentes con cargos de ayudantes de primera regulares con una antigüedad mínima de tres (3) años.

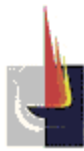
Informa que aproximadamente el número de docentes en condiciones de ser incluidos en este subprograma sería de veinticinco (25), es decir, docentes que revistan en cargos regulares de Ayudante de Primera desde hace varios años.

Una vez concluido el resumen del preproyecto, señala que extenderá el informe en relación con este tema, porque desea que la información conste en acta y llegue a los Departamentos. Al respecto explica que quizá alguna información no haya circulado correctamente o haya sido interpretada de manera errónea, por lo cual asume la responsabilidad que le corresponde. No obstante señala nuevamente el hecho de que el documento que se ha puesto a discusión y análisis es un preproyecto, que responde a una iniciativa propia de la gestión y que, a partir de los aportes de los Departamentos, será seguramente mejorado. A continuación realiza ciertas aclaraciones.

En primer lugar explica que, una vez que los subprogramas sean aprobados por el Consejo Directivo, los mismos no son optativos. Es decir, en esta fase de elaboración corresponde que los Departamentos consulten a sus docentes sobre su acuerdo en relación con el subprograma y sus condiciones. No obstante, y en caso de aprobación por parte del Consejo Directivo, el Programa entra en vigencia para todos los que estén incluidos en el mismo. Por supuesto que luego se verá el momento en que se realice el concurso, ya que si el docente que actualmente revista en la asignatura se encuentra finalizando su doctorado u otra capacitación de esta índole, se va a esperar a que concluya para realizar el llamado. Esto se debe no sólo a la voluntad de no perjudicar al docente, sino a cuestiones de índole presupuestaria y operativa. En primer lugar porque la Facultad no podría afrontar en el mismo ejercicio presupuestario los costos que significa la implementación de más de 250 concursos, así como la imposibilidad de concretar los mismos de manera simultánea, con lo que implica acordar fechas de reunión, pasajes, estadías, etc, de todas las personas que integran los jurados. Seguidamente señala como ejemplo la situación del Prof. Pittaluga, quien revista en tres asignaturas en condición de interino. En este caso, es legítimo que el docente plantee en cuál de las asignaturas prefiere concursar, lo que no podría plantear es que no quiere concursar. Explica que da este ejemplo porque conoce que justamente no va a ser el caso del profesor que no quiere concursar.

En segundo lugar plantea que, en relación con la designación de los jurados, desde Secretaría Académica se solicitó a los Departamentos eleven nóminas de posibles jurados para las distintas áreas. Aclara que esto no implica de ninguna manera que el docente que va a concursar elija a sus jurados, sino que se realiza en cumplimiento de lo establecido por el inciso d) del Artículo 16º del Reglamento de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas, que dice que el Departamento tiene entre otras funciones la de *"proponer al Consejo Directivo la realización de concursos de asignaturas, como así también la integración de los jurados."* Recuerda que en los llamados a concursos realizados en los años 1998 y 1999 se procedió de esta manera. Aclara que esto no implica que el Departamento haga el contacto con los jurados, sino que le sugiere a Secretaría Académica la nómina de los mismos, para que desde esta Secretaría o desde Decanato se realicen las gestiones con las personas. Ésta fue una modalidad impulsada por estudiantes de Historia en los '80. Una vez que los Departamentos elevan la nómina, que tiene carácter tentativo, ésta se pone a discusión del Consejo Directivo, quien podrá aprobarla o realizarle modificaciones, por lo cual es importante que no se hayan realizado los contactos con anterioridad a la aprobación. Es decir, el vínculo con los jurados lo realiza la Secretaría Académica, ésta es una tarea que se encuentra en su órbita. No se avalará ninguna suspicacia en torno a que sea el docente quien deba contactar a los jurados.

En tercer lugar explica el debate generado a partir de la dedicación en que se realiza el llamado a concurso. En esta Unidad Académica existen numerosos casos de docentes que revistan en cargos interinos de dedicación exclusiva, y que llegaron a la misma a partir de la unificación de cargos regulares de menor dedicación. En estos casos, correspondería que el concurso sea llamado en una dedicación exclusiva, pero la posición asumida fue la de consultar a los involucrados. Esto responde a una política de protección de los recursos humanos propios, ya que si el llamado se realiza en una dedicación exclusiva, es posible que se presente una numerosa cantidad de



aspirantes, algunos de los cuales podrían no ser de esta Unidad Académica. Advierte que la pregunta que surge es si la evaluación del concurso es distinta si la dedicación es exclusiva o simple, cuya respuesta es no; ya que la dedicación no es un factor a tener en cuenta. Pero sí influye en la competencia en tanto la dedicación exclusiva es más convocante. También habría que tener en cuenta que podría ganar el concurso un docente viajero, con la erogación de gastos adicionales que esto implica. Señala que el proyecto será presentado en estos términos, y será el Consejo Directivo quien decida. Aclara que el docente que pierda el concurso o no se presente al mismo, obviamente no mantendrá el cargo interino que venía desempeñando en esa asignatura. Una vez realizadas estas aclaraciones, queda a disposición de los consejeros y consejeras para que le realicen las consultas que deseen, sobre éste o cualquier otro tema.

NOSEI: pregunta si, dada la realidad presupuestaria planteada por Presidencia, se dará prioridad a la implementación de algún subprograma en particular.

PRESIDENCIA: explica que podría iniciarse la implementación de manera simultánea de los tres subprogramas. Informa que el presupuesto que se necesita para la sustanciación de un concurso, es más o menos similar a la erogación mensual que demandan los docentes viajeros. En tal sentido, la Facultad estaría en condiciones de implementar 8 o 10 concursos por mes. Señala que obviamente podría ocurrir que ganara un concurso un docente externo a esta Unidad Académica, lo que implica que se duplicarían los cargos, ya que pasaría a revistar en planta el docente que ganó el concurso, más el docente que revistaba en el mismo cargo en carácter regular y que lo tenía en uso de licencia. Por eso el proceso se realizará de manera escalonada, en el marco de una política de protección de los recursos propios.

DILLON: agradece el extenso informe brindado por Presidencia. Aclara que desde el Departamento de Geografía, del cual forma parte, se convocó a una reunión ampliada de la que participaron todos los docentes y la Secretaria Académica, quien explicó claramente el preproyecto. Agradece a la Secretaria Académica su participación. De esta manera, pregunta si la explicación brindada por Presidencia se dirigía a alguien en particular, porque en el Departamento de Geografía no se generaron estas dudas y se valoró de manera muy positiva este Programa. Señala que en su opinión este programa es superior de otros que se pusieron en marcha, ya que dado que los llamados son en cascada, es decir, "hasta" el cargo superior, implican más posibilidades para los aspirantes.

PRESIDENCIA: señala que desde los Departamentos no se han recibido todavía los aportes, y que tenían como plazo el 8 de junio. Rescata que se aprobarían 60 concursos y 250 jurados aproximadamente, lo cual implica una importante gestión y organización desde la Secretaría Académica.

MIR: observa como muy positivo el hecho de que los concursos no se llamen con la máxima dedicación, ya que es una manera de limitar la posibilidad de que se presenten docentes viajeros, cuya designación acrecentaría los gastos ya importantes que realiza la Facultad en este rubro.

PRESIDENCIA: expresa que lo planteado por el consejero Mir es una situación a discutir. Una posibilidad podría ser la de aclarar en la resolución del llamado que la Facultad no reconocerá los gastos de movilidad y estadía a los docentes que ganen los concursos. Da como ejemplo las Universidades de Córdoba o Buenos Aires, en las que es impensable el pago de viáticos a docentes viajeros. Recuerda que, preocupado por esta situación, el Consejo Directivo emitió en el año 2010 resoluciones que limitan el reconocimiento de los gastos de acuerdo a la dedicación del docente, y establecen la periodicidad de los viajes. Finalmente señala que esta Casa no ha sido endogámica en cuanto a la designación de docentes, pero el gasto que ocasionan los docentes viajeros es una variable que no puede desconocerse.

## C. CONSIDERACIÓN DEL ACTA

- V Sesión Ordinaria de 2012

## D. BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

### D.1. Asuntos particulares y peticiones

### D.2. Asuntos ingresados en las Comisiones del Consejo Directivo



**E. CONSIDERACIÓN DEL BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS Y DEL ORDEN DEL DÍA**

(Se retira momentáneamente del recinto el Decano Maluendres, por lo que continúa presidiendo la Vicedecana, Mgr. Campagno)

**CEI. 1** **SOBRE:** Tener por interpuesta en tiempo y forma la impugnación impetrada por la aspirante Schmidt al dictamen emitido por el Comité de selección para la evaluación de los antecedentes de los aspirantes a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en la asignatura Discurso y Pragmática del Departamento de Lenguas Extranjeras, y no hacer lugar a la misma. **Designar** a la Prof. Rivas en el mencionado cargo, dedicación y asignatura, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 2** **SOBRE:** Tener por interpuesta en tiempo y forma la impugnación impetrada por la aspirante Schmidt al dictamen emitido por el Comité de selección para la evaluación de los antecedentes de los aspirantes a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura I Nivel de Idioma -Inglés- del Departamento de Lenguas Extranjeras, y no hacer lugar a la misma. **Designar** al Prof. Fernández en el mencionado cargo, dedicación y asignatura, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección.

BRAUN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 3** **SOBRE:** Aceptar la renuncia de la Prof. Bossié en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Lengua y su Didáctica II del Departamento de Educación Primaria, a partir del 1 de junio de 2012.

GÓMEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 4** **SOBRE:** Reconocer al Seminario extracurricular de grado "*Literaturas poscoloniales y espacio: estado de la cuestión hacia fines del siglo XX y la primera década del siglo XXI*", aprobado por Resolución N° 496-CD-11, como equivalente a los Seminarios I o II de la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa, Planes 1997 y 2002.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 5** **SOBRE:** Aprobar el seminario extracurricular "*Recent trends in teaching literature at post-intermediate levels of English [Tendencias actuales en la enseñanza de la literatura en niveles de inglés post-intermedios]*" que, a cargo de los Prof. Basabe y Germani se desarrollará entre los meses de agosto y octubre de 2012 en la Sede Santa Rosa. **Reconocer** al Seminario carácter curricular equivalente a las asignaturas Seminario Abierto de Literatura de la carrera Licenciatura en Inglés con orientación en Estudios Literarios, Plan 2011, y Seminario I o Seminario II de la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa, Plan 2002.

BRAUN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 6.** **SOBRE:** Proponer al Consejo Superior la designación de la Prof. Labey en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Biogeografía del Departamento de Geografía. **Proponer** al Consejo Superior dar de baja a la Prof. Labey en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Biogeografía, y Ayudante de Primera, regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Geografía Política y Económica, ambos del Departamento de Geografía.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 7** **SOBRE:** Autorizar a las profesoras Mellado y Núñez, del Centro Patagónico de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional del Comahue, a realizar una pasantía en el ámbito de esta Unidad Académica entre los días 31 de mayo y 6 de junio del corriente.



NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 8. **SOBRE:** Aprobar programas de estudios de distintas asignaturas.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 9 **SOBRE:** Designar a las profesoras Regúnaga, Forte y Spinelli como jurados titulares para la evaluación de la Tesis de Licenciatura en Letras "Voces en tinta: descripción morfofonológica del ginin a iajich de los siglos XIX y XX", presentada por la tesista María Emilia Orden. **Designar** a las profesoras Rivas, Miranda y Battistón como jurados suplentes.

DILLON: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 10 **SOBRE:** Aceptar a Silvia Haidé Prost como aspirante a realizar la Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación. **Aprobar** su proyecto "Prácticas educativas familiares en Villa Alba: su influencia en la construcción de representaciones del otro (1930-1943)". **Reconocer** a las profesoras Billorou y Cornelis como Directora y Codirectora, respectivamente, del mismo.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 11 **SOBRE:** Aceptar a Estefanía Serra como aspirante a realizar la Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación. **Aprobar** su proyecto "El sentido que los adolescentes le otorgan a la Escuela Media". **Reconocer** a la Mgr. Campagno como Directora del mismo.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se retira momentáneamente del recinto la consejera Dillon)

CEI. 12 **SOBRE:** Designar a la Dra. Susana Romano Sued, al Dr. Horacio González y al Prof. Jorge Saab como miembros titulares del Jurado para la defensa de la Tesis de Maestría en Estudios Sociales y Culturales "Anunciación de la esperanza en Juan Gelman: revolución, derrota y resistencia (1970-1990)", presentada por la maestranda Redondo. **Designar** a la Dra. Silvia Nofal, al Dr. Mariano Calbi y a la Dra. Graciela Salto como miembros suplentes.

BRAUN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 13 **SOBRE:** Designar a las Dras. Gloria Zamorano, Mónica Bendini y María Eugenia Comerci como miembros titulares del Jurado para la defensa de la Tesis de Maestría en Estudios Sociales y Culturales "Espacios de adaptación y espacios de resistencia. Las particularidades socioespaciales en el proceso de redefinición de los lugares geográficos. El caso del área bajo riego y producción de hidrocarburos en el sudoeste de la provincia de La Pampa - Argentina", presentada por la maestranda Dillon. **Designar** al Lic. Jorge Morina y a los Dres. Alejandro Benedetti y Andrea LLuch como miembros suplentes.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 14. **SOBRE:** Aprobar el informe anual de las actividades realizadas durante el año 2011, y la propuesta de actividades para el año 2012, del Foro de Periodismo y Comunicación (FOPyC) de la Facultad de Ciencias Humanas.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 15 **SOBRE:** Aprobar las actividades de la Cátedra Libre Extracurricular "Ernesto Che Guevara" para el año 2012.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR. 16 **SOBRE:** Aprobar el viaje de la Prof. Miranda a la ciudad de París, Francia, entre los días 22 y 30 de julio de 2012, a efectos de asistir al "Paris Internacional Congress of Humanities and Social Sciences Research".

BRAUN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se reincorpora a la presidencia de la sesión el Decano Maluendres)

**CHP. 17 **SOBRE:** Asignar el Crédito Presupuestario 2012 destinado a Capacitación Docente.**

\*\*\*\*\*





## F. VARIOS

- 1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 102-FCH-12 S/ Designar a la Lic. Aixa de la Mata en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Teorías de la Comunicación Social I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.
- 2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 110-FCH-12 S/ Designar a la Prof. Laura Pérez en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Lengua y Literatura Griegas del Departamento de Letras, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, o mientras mantenga licencia la Prof. Druille, lo que ocurriere primero. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.
- 3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 111-FCH-12 S/ Designar a la Lic. María Soledad García en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Taller de Producción Gráfica I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.
- 4.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 128-FCH-12 S/ Designar a la Prof. Daniela Rut Melchor en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Introducción a la Literatura del Departamento de Letras, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 o mientras mantenga licencia la Prof. Van der Horst, lo que ocurriera primero. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – I Inciso, del presupuesto vigente.
- 5.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 192-FCH-12 S/ Designar a la Prof. Carina Alejandra Fernández en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva, en las asignaturas Educación Especial de los Departamentos de Ciencias de la Educación, Educación Primaria y Educación Inicial y Pedagogía Especial del Departamento de Ciencias de la Educación, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – I Inciso, del presupuesto vigente.
- 6.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 206-FCH-12 S/ Desafectar al Prof. Enrique Alejandro Basabe del dictado de la asignatura Discurso y Pragmática del Departamento de Lenguas Extranjeras, que dicta dentro de la carga horaria del cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación exclusiva en la cátedra Introducción a los Estudios Socio Culturales del mismo Departamento, a partir del 20 de abril de 2012.
- 7.- **RATIFICAR:** el Artículo 1° de la Resolución N° 208-FCH-12 S/ Aceptar la renuncia de la Agente No Docente Rita LIBOIS, DNI N° 25.463.788, como miembro Titular por el Claustro No Docente de la Junta Electoral de la Sede Santa Rosa a partir del día 19 de abril de 2012". **RECTIFICAR** el Art. 2°, que debe decir: "Designar como miembro **titular** del **Sector** No Docente de la Junta Electoral de la Sede Santa Rosa a la Agente No Docente Claudia STORK, DNI N° 16.820.471 a partir del día 19 de abril de 2012".
- 8.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 210-FCH-12 S/ Designar a la Lic. María Betsabé Policastro en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Elementos de Investigación Social y Educativa del Departamento de Formación Docente de esta Unidad Académica y de las carreras de profesorado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, por haber obtenido dictamen unánime del



- Comité de selección, a partir del 23 de abril y hasta el 23 de octubre de 2012. La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – I Inciso, del presupuesto vigente.
- 9.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 211-FCH-12 S/ Designar al Prof. José Ignacio Roca en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Fundamentos de Antropología del Departamento de Historia, desde el 16 de abril y hasta el 13 de septiembre de 2012. **Otorgar** al Prof. Roca licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos según se encuadra en el Capítulo III, Artículo 5º, apartado 2, Inciso a) del *Régimen Básico de Licencias para el personal Docente de la UNLPam*, en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos de Antropología del Departamento de Historia, desde el 16 de abril de 2012 y mientras mantenga el cargo citado en el Artículo 1º de la presente Resolución. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.
- 10.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 233-FCH-12 S/: "Designar al personal docente que se enuncia en el Anexo I de la presente Resolución, en horas didácticas – Carácter Interino – en la función de Coordinador de Departamento, a partir del 01-04-12 y hasta el 31-12-12 en el Colegio de la UNLPam" y por el Art. 2º: "por el Art. 2º: "Afectar lo enunciado en el Artículo 1º al Centro de Costos 205110010 – 2 (Planta Temporaria)" y por el Art. 3º: "La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – I Inciso, del PT 02 del Presupuesto vigente"
- 11.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 234-FCH-12 S/ Dar de baja, a partir del 14 de abril de 2012, a la Prof. Alicia Noemí Tami en horas didácticas, carácter suplente, que se enuncia en el Anexo I, en el Colegio de la UNLPam. **Agradecer** a la Prof. Tami los servicios prestados en el establecimiento.
- 12.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 235-FCH-12 S/ Designar a la Lic. María Soledad García en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación semiexclusiva (Cod. 05.05.02.055) en la asignatura Taller de Producción Gráfica I de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 16 de abril y hasta el 13 de septiembre de 2012", por el Art.2º: "Otorgar a la Licenciada GARCIA, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos según se encuadra en el Capítulo III – Artículo 5º, apartado 2, Inciso a) del Régimen Básico de Licencias para el personal Docente de la UNLPam, en el cargo de Ayudante de 1º, interino, con dedicación Simple (Cod. 05.05.03.131) en la asignatura Taller de Producción Gráfica I de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 16 de abril de 2012 y mientras mantenga el cargo citado en el Artículo 1º de la presente Resolución" y por el Art. 3º: "La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – I Inciso, del presupuesto vigente".
- 13.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 236-FCH-12 S/: "Designar a la Licenciada Aixa de la MATA –CUIL N° 27-26090856-7, en el cargo de Ayudante de 1º, interino, con dedicación semiexclusiva (Cod. 05.05.02.053) en la asignatura Teorías de la Comunicación Social I de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 16 de abril y hasta el 13 de septiembre de 2012" por el Art. 2º: Otorgar a la Licenciada de la MATA licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos según se encuadra en el Capítulo III- Artículo 5º, apartado 2, Inciso a) del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam, en el cargo de Ayudante de 1º, interino, con dedicación Simple (Cod. 05.05.03.126) en la asignatura Teorías de la Comunicación Social I de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 16 de abril de 2012 y mientras mantenga el cargo citado en el Artículo 1º de la presente Resolución" y por el Art. 3º: "La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente".
- 14.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 237-FCH-12 S/: "Designar a la Profesora Melina Elisabet CARABALLO – CUIL N° 27-29978956-5, en el cargo de Ayudante de 1º, interino, con dedicación simple (Cod. 05.05.03.181) en la asignatura Lengua Española del Departamento de Lenguas Extranjeras, a partir del 23 de abril y hasta el 27 de septiembre de 2012", por el Art. 2º: Designar a la Prof. Luciana FERRATO – CUIL N° 23-32227828-4, en el cargo de Ayudante de 1º, interino, con dedicación simple (Cod. 05.05.03.181) en la asignatura Lengua Española del Departamento de Lenguas Extranjeras, a partir del 23 de abril y hasta el 27 de septiembre de 2012 o mientras mantenga licencia la Profesora REGUNAGA, lo que ocurriere primero" y por el Art. 3º: "La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente".
- 15.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 238-FCH-12 S/: "Designar al Prof. Lisandro David Hormaeche, –CUIL N° 23-27697705-9-, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple (Cod.



- 05.04.03.015) en la asignatura Historia de la Educación de los Departamentos de Educación Primaria y Educación Inicial, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 o mientras mantenga licencia la Prof. Allori, lo que sucediere primero”, por el Art. 2º: Dar de baja al Prof. Lisandro David Hormaeche, –CUIL N° 23-27697705-9-, en el cargo de Ayudante de 1º, interino, con dedicación simple (Cod. 05.05.03.096) en la asignatura Epistemología del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución” y por el Art. 3º: “La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente”.
- 16.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 261-FCH-12 S/: “Designar a la Prof. Claudia Alejandra BUSTAMANTE SENDRA, CUIL N° 27-20304747-4, en el cargo de ayudante de Primera, interino, con dedicación simple (Cod. 05.05.03.165), en las asignaturas Educación Especial de los Departamentos de Ciencias de la Educación, Educación Primaria y Educación Inicial y Pedagogía Especial del Departamento de Ciencias de la Educación, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero” y por el Art. 3º: “La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente”.
- 17.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 281-FCH-12 S/: “Designar a la Prof. Lillian Inés ARIZTIMUÑO –CUIL N° 27-26294582-6, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple (Cod. 05.03.03.056) en la asignatura Fonética y Fonología Inglesa IV del Departamento de Lenguas Extranjeras, a partir del 8 de Mayo y hasta el 11 de Octubre de 2012 o mientras mantenga licencia la Profesora GERMANI, lo que ocurriere primero” por el Art. 2º: “Otorgar licencia sin goce haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo de Ayudante de 1º, regular, con dedicación simple (Cod. 05.05.03.186) en la misma asignatura, desde el 8 de Mayo y mientras mantenga el cargo citado en el Artículo 1º de la presente Resolución, según se encuadra en el Capítulo III- Artículo 5º, apartado 2, Inciso a) del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam” y por el Art. 3º: “La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente”.
- 18.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 282-FCH-12 S/: “Designar a la Prof. María Laura Griselda GÓMEZ, CUIL N° 27-24314522-3, en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple (Cod. 05.05.03.185), en la asignatura Práctica Educación III. Residencia Docente del Departamento de Lenguas Extranjeras, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero” y por el Art. 3º: “La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente”.
- 19.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 287-FCH-12 S/: “Designar al personal docente en las horas didácticas – carácter Interino- que se enuncia en el Anexo I de la presente Resolución a partir de la fecha que figura en cada caso y hasta el 30-11-12, en el Colegio de la UNLPam” por el Art. 2º: “Afectar lo enunciado en el Artículo 1º al centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria)” y por el Art. 3º: “La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – I Inciso, del PT 02 del Presupuesto vigente.”
- 20.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 289-FCH-12 S/: “Designar al Prof. Cristian Alexander GLUSKO- CUIL N° 20-31134746-3, fecha de nacimiento 09-01-1985 en horas didácticas – carácter interino-, que se enuncia en el Anexo I de la presente Resolución, a partir del 16-04-12 y hasta la sustanciación del correspondiente concurso o hasta el 31-12-12, en el Colegio de la UNLPam” por el Art. 2º: “Afectar lo enunciado en el Artículo 1º al centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria)” y por el Art. 3º: “La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – I Inciso, del PT 02 del Presupuesto vigente”.
- 21.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 305-FCH-12 S/: “Designar a la Profesora Melina Ivana ACOSTA –CUIL N° 27-30318920-9, en el cargo de Ayudante de 1º, interino, con dedicación simple, (Cod. 05.05.03.184), en la asignatura Práctica Educativa III: Residencia Docente del Departamento de Geografía, a partir del 7 de Mayo y hasta el 29 de Junio de 2012” y por el Art. 2º: “La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente”.





- 22.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 306-FCH-12 S/: "Designar a la Mgr. María Cristina NIN –CUIL N° 27-21704128-2, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva (Cod. 05.03.02.034) en la asignatura Problemática del Mundo II del Departamento de Geografía, a partir del 8 de Mayo y hasta el 11 de Octubre de 2012 o mientras mantenga licencia la Profesora SHMITE", por el Art. 2°: "Otorgar licencia sin goce haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, con dedicación semiexclusiva (Cod. 05.04.02.002) en la misma asignatura, desde el 8 de Mayo y mientras mantenga el cargo citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, según se encuadra en el Capítulo III- Artículo 5°, apartado 2, Inciso a) del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam" y por el Art. 3°: "La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente".
- 23.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 308-FCH-12 S/: "Declarar desierto el llamado a selección de aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en las asignaturas Ciencias Sociales y su Didáctica I y Ciencias sociales y su Didáctica de los Departamentos de Educación Primaria y Educación Inicial, respectivamente, convocado por Resolución N° 179-FCH-12".
- 24.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 309-FCH-12 S/: "Dar de baja, a partir del 14-04-12 a la Profesora María Pamela RIGHETTI –CUIL N° 27-24517917-6, en 3 horas didácticas Codificación HD 859, 860 y 161 en la asignatura Inglés de 3° Año Nivel A, carácter suplente, en el Colegio de la UNLPam".
- 25.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 310-FCH-12 S/: "Designar al personal docente en las horas didácticas – carácter Interino, que se enuncia en el Anexo I de la presente Resolución, en la función Tutor de Curso, a partir del 02-05-12 y hasta el 31-12-12, en el Colegio de la UNLPam" por el Art. 2°: "Afectar lo enunciado en el Artículo 1° al centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria)" y por el Art. 3°: "La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – I Inciso, del PT 02 del Presupuesto vigente".
- 26.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 311-FCH-12 S/: "Designar al Prof. Aldo Javier RICHTER –CUIL N° 20-21429242-5, Fecha de nacimiento 14-01-71, en 3 horas didácticas – Codificación HD 431 433, en la función Coordinador del Departamento de Ciencias Naturales, Carácter Interino – Centro de Costos 205110010 – 2 (Planta Temporaria), a partir del 02-05-12 y hasta el 31-12-12, en el Colegio de la UNLPam, por el Art. 2°: "La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – I Inciso, del PT 02 del Presupuesto vigente".
- 27.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 312-FCH-12 S/: "Dar de baja, a partir del 01-05-2012, a la Srta. Isabel Laura BIBINI – CUIL N° 27-05407084-0, como docente en el cargo de Preceptor Codificación P 01 – Código 855 – carácter Interino – Centro de Costos 205110010 – 2 Planta Temporaria, en el Colegio de la UNLPam" y por el Art. 2°: "Agradecer a la Srta. Isabel Laura BIBINI los servicios prestados en el establecimiento".
- 28.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 313-FCH-12 S/: "Dar de baja, a partir del 05-05-12 a la Srta. María Alejandra ABELAIRAS – CUIL N° 27-33788396-1, en 3 horas didácticas Codificación HD 75 a 77 en la asignatura Geografía de 5° Año I División, carácter Suplente, en el Colegio de la UNLPam" y por el Art. 2°: "Agradecer a la Srta. María Alejandra ABELAIRAS los servicios prestados en el establecimiento".
- 29.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 307-FCH-12 S/: "Designar a la Prof. Gabriela Luján Iglesias, –CUIL N° 27-21429644-1, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple (Cod. 05.03.03.067) en las asignaturas Práctica III y Práctica IV del Departamento de Educación Inicial, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero", por el Art. 2°: "La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente".

**PRESIDENCIA:** dado que ha culminado el tratamiento de los temas del Orden del Día, solicita a los consejeros y consejeras fijen sede, fecha y horario de la próxima sesión.

**NOSEI:** mociona que la misma se realice en la Sede Santa Rosa, el día 1 de junio del corriente, a partir de la hora 10.00. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las once horas, treinta minutos, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión.

\*\*\*\*\*

